

Exp. 118568

Suplementario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 958.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO A LA FUNDACIÓN VISIÓN EN CONCEPTO DE DOCE (12) INTERVENCIONES MÉDICAS – QUIRÚRGICAS DE TRASPLANTES DE CÓRNEAS.

Asunción, 09 de junio de 2023.-

VISTO:

La nota INAT N° 219, de fecha 10 de mayo de 2023, registrada en esta Institución como expediente SIMESE N° 84.787/23, por medio de la cual la Presidencia del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - INAT, solicita el pago a la Fundación Visión en concepto de doce (12) intervenciones médicas – quirúrgicas de trasplantes de córneas; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Ley N° 6170/2018, "Que modifica varios Artículos de la Ley N° 1246/1998, De trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos, y la Ley N° 4758/2012..." que en el Artículo 14 establece cuanto sigue: "El Estado paraguayo, a través de las instituciones pertinentes garantizará como parte del derecho a la salud, la cobertura y el acceso universal al tratamiento de trasplante cuando este sea indicado por profesionales competentes y aceptado por el receptor legal, de acuerdo a la presente Ley y sus reglamentaciones. En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y el trasplante estarán a cargo del donante o de sus derechohabientes...".

Que el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante realiza el pedido en virtud a todo lo considerado y estipulado en la Resolución S.G. N° 394 aprobado en fecha 20 de agosto del Ejercicio Fiscal 2019 – "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DEL OBJETO DE GASTO 839 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO VARIAS".

Que la solicitud de pago cuenta con el correspondiente CDP de la DGAF, N° 90101, de fecha 17 de abril de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 258 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO A LA FUNDACIÓN VISIÓN EN CONCEPTO DE DOCE (12) INTERVENCIONES MÉDICAS – QUIRÚRGICAS DE TRASPLANTES DE CÓRNEAS.

Asunción, 02 de junio de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 639/23, de fecha 18 de mayo de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago que asciende a la suma de Guaraníes noventa millones (G. 90.000.000), a la Fundación Visión en concepto de doce (12) intervenciones médicas – quirúrgicas de trasplantes de córneas, realizadas a favor de los pacientes;

nacionalidad paraguaya, con

nacionalidad paraguaya, con C.I.C.

nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

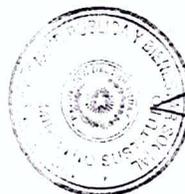
, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 258 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO A LA FUNDACIÓN VISIÓN EN CONCEPTO DE DOCE (12) INTERVENCIONES MÉDICAS – QUIRÚRGICAS DE TRASPLANTES DE CÓRNEAS.

Asunción, 02 de junio de 2023.-

C.I.C. N°

, nacionalidad paraguaya, con

, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N°

Artículo 2°. Imputar dicha erogación en el Objeto de Gasto 839 – “Otras transferencias corrientes al sector público y privado varias”, conforme a la disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPYBS

/r/
SIMESE N° 84.787/2023.